



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Oficio N° 032-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 229 del Estatuto de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *"La admisión, es el proceso de ingreso a la UNCA, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico. El Concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes, y consta de un examen de conocimientos como proceso principal obligatorio y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Asimismo, en su artículo 236° precisa que: "La Comisión de Admisión llevará a cabo el proceso de admisión en la UNCA y el procedimiento se señala en el Reglamento de Admisión";*

Que, el artículo 17 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala que: *La Comisión de Admisión es designada mediante Resolución de Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico, por el periodo de dos (2) años. Asimismo, en su artículo 18 establece que: La Comisión de Admisión está integrada por:*  
*1. Un (01) Presidente, quien es un personal docente o no docente, con grado de maestro o de doctor con experiencia en la función o actividades afines. 2. Dos (02) profesionales personal docente o no docente, con experiencia en la función o actividades afines;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2024-CO-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, se reconstituyó la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, con Oficio N° 032-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, dar por concluida la designación del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu y del Ms. Fredy Julio Flores Moscol como Presidente y Miembro de la Comisión de Admisión de la UNCA respectivamente; y reconstituir la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a fin de designar al Mg. Ronald Edwinn Vaca Rosado como Presidente y al Mg. Marco Antonio Oseda Gago como Miembro;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la designación del



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-2025-CO-UNCA

Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu y del Ms. Fredy Julio Flores Moscol como Presidente y Miembro de la Comisión de Admisión de la UNCA respectivamente; y RECONFORMAR la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de designar al Mg. Ronald Ediwñ Vaca Rosado como Presidente y al Mg. Marco Antonio Oседа Gago como Miembro;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu y del Ms. Fredy Julio Flores Moscol como Presidente y Miembro de la Comisión de Admisión de la UNCA, agradeciéndoles por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| – Mg. Ronald Ediwñ Vaca Rosado        | Presidente |
| – Mg. Marco Antonio Oседа Gago        | Miembro    |
| – Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez | Miembro    |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, integrantes de la Comisión de Admisión, Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, Ms. Fredy Julio Flores y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Petación Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL